



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE MOVIMIENTO**

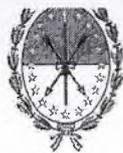
19 ABR 2024

Recibido.....Hs.

Exp. N° **53598**.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad y factibilidad de establecer los mecanismos jurídicos, legales y comerciales, a los fines de crear un marco de colaboración, mediante convenios y/o la forma legal pertinente, entre el estado provincial y las instituciones que correspondan, con el objetivo de comercializar medicamentos producidos por el Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E de la Provincia de Santa Fe, desde las farmacias hacia la comunidad, a precios más accesibles para hacer frente al contexto de crisis.



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad recomendar al Poder Ejecutivo Provincial, llevar a cabo las acciones enunciadas, a los fines de poder hacer frente al contexto de crisis relativa al acceso a los medicamentos para la comunidad debido a los aumentos exponenciales que han sufrido como consecuencia de la liberación de los precios de los mismos, provocada por las medidas establecidas por la actual gestión de gobierno nacional.

En los últimos meses, se vio muy afectada la venta de medicamentos y hay temor por la interrupción de tratamientos de enfermedades crónicas, patologías oncológicas, entre otros.

Existe una alerta del sector farmacéutico por la disminución en la venta de medicamentos y del sector médico por la suspensión de múltiples terapias, lo que se traduce en el aumento de consultas, en detrimento del proceso de cursado de enfermedad de dichos usuarios.

Cabe destacar que de acuerdo a la Ley 11657, el Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E de la Provincia de Santa Fe, se encuentra facultado para producir y comercializar productos medicinales, siempre y cuando se cumpla con las prioridades establecidas en la ley, fundamentalmente en lo relacionado con garantizar el abastecimiento para los servicios de salud públicos provinciales, municipales y comunales, y los servicios de salud de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, que realicen prestaciones de salud.

Es por ello que resulta de gran importancia que se evalúe la posibilidad de suscribir convenios entre el estado provincial y las instituciones correspondientes, con el objetivo de comercializar medicamentos producidos por el Laboratorio Industrial Farmacéutico S.E de la Provincia de Santa Fe, desde las farmacias hacia toda la comunidad, teniendo en cuenta que si se aumenta la producción, no solo se podrá garantizar la demanda para abastecer al sistema público como establece la ley, sino que además se podrán volcar los mismos al mercado privado a los fines de poder comercializarlos a precios más accesibles para toda la población, teniendo en cuenta el contexto de crisis.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales que corresponden a la persona humana por su condición de tal y por el sólo hecho de serlo. Nuestro país ha ratificado diversos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos que exigen que garantice el disfrute del más alto nivel de salud posible y que para ello provea de un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales, que en este caso se traduce en el acceso a la medicación necesaria para afrontar cualquier tipo de enfermedad.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares, el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

Diputada Provincial
Sonia Martorano